



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, diciembre seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2022-00455-00

Demandante: VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.

Demandado: JORGE ARTURO MORENO y Otro

Antecede sustitución del poder por parte de la apoderada actora.

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P podrá sustituirse el poder, siempre que la delegación no esté prohibida expresamente. Y en este caso no se encuentra dicha prohibición, por lo que accederá a la solicitud.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE:**

1. ACEPTAR la sustitución del poder realizada por el Dr. CARLOS ANDRES ESPINOSA ESTEBAN.
2. RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho DIEGO ALEJANDRO BERNAL GONZALEZ, en calidad de apoderado actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 041 de DICIEMBRE 07 DE 2022 a las 8:00 a. m
Secretario,

**YENNY MARCELA
LEON MESA**

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0d6bb0bb82be775a421b95b4e944222ec2c07379e4075d44ad9401fd3fd163**

Documento generado en 06/12/2022 04:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>